

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 7, de la manzana G, en término de San Román de los Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.560, libro 35, folio 59, finca número 2.524.

Precio tipo de la subasta (sólo 1/2 indivisa): 5.550.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a la demandada doña Purificación Ortega Benavente, con domicilio en calle Albino Hernández Lázaro, número 28, 3.ª A, de Madrid, libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.—59.088.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Conrado Gallego Garrido y doña María Asunción Serrano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15 del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura, ubicada en la parcela 28-E, en la urbanización «Viña del Rey», fase IV, término municipal de Otura.

Datos registrales: Finca número 5.213, inscripción segunda en el folio 28, libro 84 de Otura, tomo 1.344.

Tipo de subasta: 16.360.000 pesetas.

Santa Fe, 31 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.638.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/89 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Manuel Rodríguez Palacios y doña María del Carmen Vaquero Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 12 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017044689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 12 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 16 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca propiedad de los demandados don Manuel Rodríguez Palacios y doña María del Carmen Vaquero Sanz: Vivienda tipo A-52, tipo B, en urbanización «Vista Azul» de Dos Hermanas, con una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo y libro 313, folio 75, finca 20.142.

Valorada en la suma de 8.010.000 pesetas.  
Tipo de subasta: Ocho millones diez mil (8.010.000) pesetas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.080.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado -Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta ciudad, en los autos número 679/99-4.º, ha acordado dirigir el presente, con el fin de que se proceda a la corrección de la descripción de la finca, quedando la misma descrita de la siguiente forma:

Número 104. Local número 20. Mirándolo desde calle Trascorrales está situado en segundo lugar, a la izquierda de la galería, y mirándolo desde calle Nueva está situado en decimotercer lugar a la derecha de la galería. Es diáfano y carece de distribución interior alguna. Ocupa una superficie construida de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con local número 21; por la izquierda, con local número 19; por el fondo, con casa número 24, de calle Trascorrales, y por su frente, con galería por donde tiene su entrada.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—59.091.

## VALLS

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, al número 299/1994, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Roig Llorc y don Juan Caparo Cavalle en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta que se dirá/n embargados a doña María Soledad Roig Llorc, por término de veinte días, y precio de su